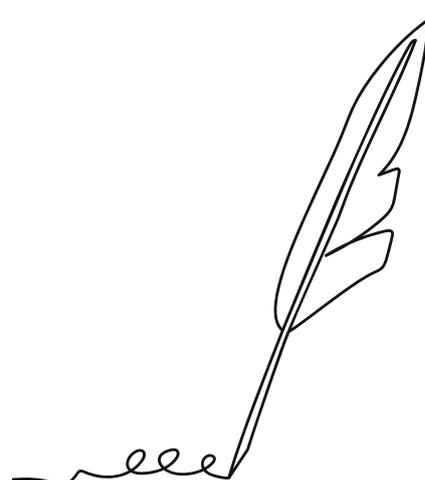


*Instituto Nacional de Formación
Profesional (INFOP)*

Circular No.01-2025: Al personal por contrato del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), se les comunica que el tiempo laborando en días inhábiles o de fiesta nacional, solo podrá otorgar tiempo compensatorio dentro de dos meses siguientes.





Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)

D.RR-HH-088-2025

MEMORANDO

PARA:

PAULA CRECENCIA DURAN SOTO

OFICIAL DE INFORMACION PUBLICA (OIP)

DE:

ABOG. JAIME VÁSQUEZ DÍAZ

JEFE DIVISION DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO:

CIRCULARES DE LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS DEL MES DE ENERO DE 2025

FECHA:

10 DE FEBRERO DE 2025

Por este medio y en atención a su memorando, enviado a esta división donde nos solicita la información de las Circulares enviadas en el mes de Enero de 2025, así mismo le informo que esta División de Recursos Humanos envió las siguientes Circulares:

1. Circular No. 01-2025: Al personal por contrato del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), se les comunica que el tiempo laborado en días inhábiles o de fiesta nacional, solo se podrá otorgar tiempo compensatorio dentro de los dos meses siguientes.

Cc: archivo



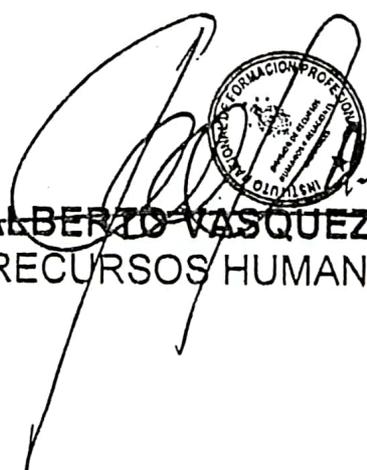
Bulevar Centroamérica
Tegucigalpa, frente a colonia
Miraflores.

www.infop.hn

CIRCULAR No. 001-2025

AL PERSONAL POR CONTRATOS DE INFOP DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP), SE LES **COMUNICA**: QUE EL TIEMPO LABORADO EN DIAS INHABILES O DE FIESTA NACIONAL, SOLO SE PODRÁ OTORGAR TIEMPO COMPENSATORIO DENTRO DE LOS DOS MESES SIGUIENTES, POSTERIORES DE HABERLO LABORADO, POR LO QUE NO ES ACUMULABLE PARA GOZAR A FIN DE AÑO. - ARTICULO 867 DEL CODIGO DEL TRABAJO.

TEGUCIGALPA, MDC., 27 DE ENERO DE 2024.



ABG. JAIME IDALBERTO VASQUEZ DIAZ
JEFE DIVISION DE RECURSOS HUMANOS Y R.L.



Bulevar Centroamérica
Tegucigalpa, frente a colonia
Miraflores.

    /infopoficial